



Ayuntamiento de Ponferrada



**AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS**

***I Concurso de Adornos Navideños en Balcones y Ventanas***

***Ciudad de Ponferrada 2017***

**1.- CONVOCATORIA**

El Patronato Municipal de Fiestas del Ayuntamiento de PONFERRADA (León) convoca el ***I CONCURSO DE ADORNOS NAVIDEÑOS EN BALCONES Y VENTANAS CIUDAD DE PONFERRADA 2017***

**2.- OBJETIVOS**

El Objetivo de esta convocatoria es buscar la participación ciudadana en la ambientación de la Ciudad en estas fechas tan especiales para todos, potenciando con elementos decorativos en balcones y ventanas el ambiente navideño.

**3.- PARTICIPANTES**

Podrá participar en el ***I CONCURSO DE ADORNOS NAVIDEÑOS EN BALCONES Y VENTANAS CIUDAD DE PONFERRADA 2017***, todo propietario o arrendatario de vivienda con balcón o ventana que con vistas a las calles que reúna las condiciones necesarias para ser decorado sin que ello suponga un peligro para la integridad del mismo ni la de los viandantes de la ciudad de Ponferrada.

**4.- INSCRIPCIONES**

Los interesados en participar deberán entregar una fotocopia del DNI con el Formulario de Inscripción debidamente cumplimentado, que podrán recoger en el Ayuntamiento de Ponferrada.

En ese momento, se facilitará un distintivo (lazo azul) a cada participante. Dicho lazo, deberá ser necesariamente exhibido en un lugar visible en todos los balcones/ventanas que participen en el Concurso.



## **Ayuntamiento de Ponferrada**

El plazo de admisión de participantes **finaliza el 20 de diciembre 2017 a las 14 horas.**

### **5.- CONCURSO**

#### **a) Premios**

Dado que el objetivo fundamental es el embellecimiento y la ambientación navideña de la ciudad por parte de sus vecinos, con adornos alegóricos en las fachadas de los edificios, se establecen tres premios para el ***I CONCURSO DE ADORNOS NAVIDEÑOS EN BALCONES Y VENTANAS CIUDAD DE PONFERRADA 2017. El concurso se resolverá antes del 31 de diciembre de 2017***

#### **b) Desarrollo del Concurso**

Se establecerá una fase de pre-selección de un máximo de seis candidatos por el Jurado, tras la que se realizará la elección de los ganadores del Concurso.

Los propietarios o inquilinos de los balcones/ventanas en concurso permitirán la realización y posterior exhibición de fotografías o de imágenes por cualquier otro medio que serán de propiedad exclusiva de su autor y que se podrán exponer en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada ([www.ponferrada.org](http://www.ponferrada.org)), y en otros espacios si se considera conveniente.

#### **Fase de Selección. (del 21 al 23 de diciembre)**

El Jurado, siguiendo los criterios de valoración establecidos, visitará y seleccionará a los seis candidatos que consideren merecedores de optar a la selección final para poder ganar el primer, segundo y tercer premio. La selección final de ganadores se realizará por el jurado calificador, quien hará público el resultado.

### **6.- JURADO**

El Jurado del concurso estará compuesto por cinco personas representantes de los siguientes colectivos:

- Un representante del Patronato Municipal de Fiestas.
- Un representante del Ayuntamiento.
- Un representante de los profesionales del comercio.
- Un representante de los profesionales de decoración.
- Un representante de Asociación Belenística.



## **Ayuntamiento de Ponferrada**

---

Si en opinión del Jurado, los balcones/ventanas presentados por los vecinos no tuvieran la calidad suficiente, los premios podrán ser declarados desiertos. El fallo del Jurado será inapelable y no podrá ser impugnado ni sometido a ninguna clase de recurso. El jurado podrá interpretar libremente los aspectos de las bases que no se hayan previsto o tenido en cuenta en el momento de publicación de las mismas.

La organización podrá introducir las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso.

### **7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Se establece como valores puntuables la originalidad, la innovación y la estética en general. Se tendrá en cuenta, además, la elaboración manual y/o artesanal de los elementos decorativos. Será descalificado cualquier concursante que muestre en su balcón o ventana cualquier tipo de publicidad, eslogan o similar.

### **8.- PREMIOS Y DISTINCIONES**

Se establecen tres premios para los balcones/ventanas ganadores:

PRIMER PREMIO:	300 euros
SEGUNDO PREMIO:	200 euros
TERCER PREMIO:	100 euros.

Estos premios están sujetos a la retención establecida en el artº 99 del Reglamento del IRPF (Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo) y la concesión de los mismos queda condicionada a la existencia de consignación presupuestaria en el ejercicio presupuestario de aplicación.

En Ponferrada, a 18 de octubre de 2017



Ayuntamiento de Ponferrada

**AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA**

**PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS**



***I Concurso de Adornos navideños en balcones y ventanas***

***Ciudad de Ponferrada 2017***

**INSCRIPCIÓN**

Nombre y Apellidos .....  
DNI.....Teléfono.....Móvil.....  
Dirección.....  
Nº..... Piso ..... C.P. .... Población.....

**Observaciones ubicación del balcón** (Por ejemplo: fachada principal, fachada lateral, terraza, etc.):

.....  
.....

Me comprometo a acatar el fallo del jurado y cumplir las reglas del ***I CONCURSO DE ADORNOS NAVIDEÑOS EN BALCONES Y VENTANAS CIUDAD DE PONFERRADA 2017***, establecido en las Bases, autorizando al Ayuntamiento de Ponferrada para solicitar los datos relativos de las obligaciones tributarias ante la A.E.A.T. Asimismo, DECLARA responsablemente que está al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal y Municipal, así como de la Seguridad Social.

Firma

Ponferrada, a ..... de ..... 2017

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se le informa que sus datos personales se incorporarán a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Ponferrada con la finalidad de tramitar su solicitud.  
Sus datos podrán ser cedidos para las indicadas finalidades que puedan ser realizadas entre la entidad y otras sociedades relacionadas con la prestación de los servicios solicitados o auxiliares de éstos en los términos previstos en la indicada Ley.  
Usted tiene derecho al acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley, que podrá ejercitar por escrito dirigido a: Ayuntamiento de Ponferrada, responsable del fichero, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, 1 – 24401 Ponferrada (León).

